



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-058

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE ACTIVIDAD Nro. EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS

Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que**, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 48 de 16 de octubre del 2009, establece: *"GERENTE GENERAL. - La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República."*;
- Que**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 34 número 3, establece: *"Contratación en las empresas públicas.- Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarbúricos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente: (...) / 3. RÉGIMEN ESPECIAL. - En los casos en que las empresas públicas hubieren suscrito contratos o convenios tales como: alianzas estratégicas, asociación, consorcios u otros de naturaleza similar, será el convenio asociativo o contrato el que establezca los procedimientos de contratación y su normativa aplicable. En el caso de empresas constituidas con empresas de la comunidad internacional las contrataciones de bienes, obras y servicios se sujetarán al régimen especial que se contemple en el documento de asociación o acuerdo celebrado para tal efecto. En lo no previsto en el respectivo convenio o contrato, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."*;
- Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3, determina: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;



- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;
- Que,** mediante oficio Nro. A 440, de 13 de diciembre de 2018, el ex-Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito comunicó a la Gerencia General de la EPMMQ: “(...) *En base a lo expuesto, en cumplimiento de la normativa legal vigente, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3, primer inciso literal a), de la Ordenanza Metropolitana 383 AUTORIZO al señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), para que suscriba, a nombre y en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los contratos de consultoría que están contemplados en el Plan de Adquisiciones aprobado por el BIRF. Al efecto observará las normas de la institución de crédito y la normativa interna y local aplicable. (...)*”;
- Que,** mediante Oficio Nro. A 0024, de 14 de enero de 2019, el ex-Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en alcance a oficio Nro. A 440, de 13 de diciembre de 2018, dispuso a la Gerencia General de la EPMMQ: “(...) *La Autorización emitida mediante Oficio No. A 440 de 13 de diciembre de 2018, se entenderá que esta comprende el inicio de los procesos de contratación y valoración de las ofertas técnicas y económicas de los mismos de conformidad a las políticas de BIRF, para lo cual el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, podrá, de ser necesario, designar funcionarios o conformar los comités para la revisión y calificación de las ofertas. Es responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la observancia y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en la normativa aplicable.*”;
- Que,** mediante Resolución Nro. DEPMMQ-019-2021, de 22 de octubre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió nombrar al magister Efraín Alfredo Bastidas Zelaya como Gerente General de la EPMMQ;
- Que,** el Proyecto Metro de Quito cuenta con financiamiento de Organismos Multilaterales de Financiación, para el presente caso, del Grupo Banco Mundial (BIRF-AIF), y conforme el Plan de Adquisiciones se propone utilizar una parte de dichos fondos para contratar el Diseño de la exposición permanente “*Quito Patrimonio de la Humanidad, Historia de la ciudad*” en la estación de metro “San Francisco”, a través del método Selección Directa de Consultores;
- Que,** mediante Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-027, de 29 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMMQ resolvió: “*Artículo 1. Disponer el inicio del procedimiento referenciado con código Nro. EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS, cuyo objeto es la contratación de la “Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco”; con un presupuesto referencial de cuarenta mil doscientos con 00/100 (USD 40.200,00) dólares de los Estados Unidos de América sin IVA; y, un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato; misma que, se encuentra aprobada en el plan de adquisiciones dentro del Componente V del Banco Mundial a ser financiada con recursos de los contratos de crédito IBRD/82850 e IBRD/88890. (...)*”;



Que, mediante oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0470-O, de 03 de mayo de 2022, el Gerente General invitó a la Universidad Andina Simón Bolívar a través de su rector el PHD. Cesar Montaña Galarza, para que participe en esta contratación y presenten su oferta técnica-económica, de conformidad con los términos de referencia y la Invitación para presentar Hojas de vida indicando: *"El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ- (denominado en adelante "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en la forma de un "préstamo" (en adelante, el "préstamo") para solventar el costo de la consultoría para el Diseño de Ingeniería Básica y Definición del Presupuesto Básico de la Extensión de la Primera Línea del Metro de Quito. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, organismo de ejecución del Contratante, se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Propuestas. El Contratante invita a presentar propuestas para brindar los siguientes servicios de consultoría (en adelante, los "Servicios"), la elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad - Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco. En los Términos de Referencia (sección 7) se dan detalles sobre los Servicios.*

- 1. No está permitido transferir esta SDP a ninguna otra firma.*
- 2. Este es un procedimiento de Selección Directa (SD) y con el formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), tal como se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco del 16 de julio de 2016 ("Regulaciones de Adquisiciones"), que pueden encontrarse en el sitio web www.worldbank.org*

La SDP incluye los siguientes documentos:

- Sección 1. Carta de Solicitud de Propuestas Sección*
- 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos*
- Sección 3. Propuesta Técnica (PTS): Formularios estándar*
- Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar*
- Sección 5. Países elegibles*
- Sección 6. Fraude y corrupción*
- Sección 7. Términos de Referencia*
- Sección 8. Modelo de contrato estándar de Suma Global*
- Sección 9. Formularios de Intención de Adjudicación.*

Sírvase informarnos a más tardar el 05 de mayo de 2022 al correo electrónico birf.pvalor@metrodequito.gob.ec lo siguiente: (a) Si ha recibido esta Solicitud de Propuestas y; (b) Si tiene intención de presentar una propuesta en forma individual o si buscará enriquecer su experiencia solicitando permiso para asociarse con otra(s) firma(s) (si así lo permite la sección 2, Instrucciones a los Consultores, cláusula 14.1.1 de la Hoja de Datos). Los detalles sobre la fecha, hora y dirección en que se debe presentar la propuesta pueden consultarse en las IAC 17.7 y 17.9."

Que, con memorando Nro. EPMMQ-GRSA-2022-0125-M, de 05 de mayo de 2022, la Mgs. Adriana Jacqueline Paredes Calero, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E), comunico al Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional 1 Ambiental, y a la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional 1 Ambiental: *"(...) Mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-027, en al artículo 4, página 11 resuelve lo siguiente: "Designar a Cristian Paul Moya Chávez, Profesional*



1 Ambiental; y, Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional 1 Ambiental, como delegados para la calificación de la propuesta presentada; para que, bajo su responsabilidad individual o conjunta, ejecuten el procedimiento de contratación, esto es, invitación para presentar hojas de vida, recepción de propuesta, absoluciones de consultas en caso de existir, solicitud de aclaraciones o convalidaciones en caso de que se requiera, evaluación de propuesta y/u hoja de vida, negociación y demás, hasta la recomendación expresa al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Quito (o su delegado) de adjudicación del contrato o de declaratoria de desierto del proceso, según sea el caso."

Sobre dicho particular y toda vez que se encuentra suscrito por la máxima autoridad de esta empresa, remito para su conocimiento a los funcionarios de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental designados en cumplimiento del artículo en mención. (...)"

Que, mediante correo electrónico de 05 de mayo de 2022, el señor Diego Raza, funcionario de la Universidad Andina Simón Bolívar, realizó varias consultas en relación a la *"...Solicitud de Propuesta SDP No.: EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS..."*;

Que, con correo electrónico, de 05 de mayo de 2022, la EPMMQ comunico a la Universidad Andina Simón Bolívar: *"En atención a las consultas realizadas en su correo en cola, me permito informar que, en documento adjunto, los funcionarios designados por la Gerente General de la EPMMQ han dado respuesta a sus inquietudes."*;

Que, el 05 de mayo de 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional 1 Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional 1 Ambiental, suscribieron un documento en el que constan las aclaraciones a las consultas efectuadas por la Universidad Andina Simón Bolívar, en los siguientes términos: *"Consulta: En la sección 3 propuesta técnica se encuentra la Lista de Verificación de los formularios requeridos, en ella se indica que tanto para Propuestas Técnicas Extensas- PTE y para Propuestas Técnicas Simplificadas PTS se precisa llenar el formulario TEC- 7 sobre Normas de conducta ASSS, sin embargo, en las páginas 60 y 61 en donde se presenta el formulario 7 para PTE y PTS se especifica que NO APLICA. Dada esta contradicción, por favor indicarnos si el formulario TEC – 7 sobre Normas de conducta ASSS se debe incluir en la propuesta o no, y si se lo incluye cual es el formato."*

Aclaración: Tal como se señala en la Solicitud de Propuestas el formulario TEC 7 no aplica para la ejecución de esta consultoría

Consulta: En la Hoja de Datos punto 10.2 se exige Declaración de Compromiso, por favor informarnos si hay un formato establecido y en caso de que no haya un formato indicarnos qué puntos debe incluir esta declaración considerando que algunos compromisos se estipulan ya en otros formularios.

Aclaración: La declaración de compromiso se encuentra en el literal (f) del Formulario TEC-1 de la Sección 3 Propuesta Técnica – Formularios estándar de la Solicitud de Propuestas que rige el proceso precontractual.

Consulta: A continuación del formulario FIN 3 hay un apéndice y luego del apéndice un "formulario tipo" y una "matriz de afirmaciones del consultor". Entendemos que el formulario tipo y la matriz se utilizan para otro tipo de contrataciones y que por tanto no debemos llenarlo. Por favor confirmar este entendido.



Aclaración: Al ser este un proceso de selección directa, la institución debe presentar el formulario tipo y su matriz incluidos en la Sección 4, Propuesta Financiera - Formularios estándar de la Solicitud de Propuestas que rige este proceso precontractual.

Consulta: Tenemos duda respecto del plazo de ejecución del contrato. En la p. 121 en el número 41.2 que es el cronograma de pagos, aparece que todos los productos se terminarán de entregar en 60 días. De otra parte en la p. 118 en el número 14.1 se indica que el plazo será de 90 días. Por favor aclarar.

Aclaración: Existe un error de digitación en el cuadro del numeral 41.2 de la Sección 8 Condiciones Especiales del contrato.

Donde dice:

PLAZO DE ENTREGA	PRODUCTO	% del valor del contrato
8 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Conceptualización del diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad. Historia de la Ciudad" Componente de inceptión	30 %
60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Conceptualización del diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad. Historia de la Ciudad" Componente de curaduría	30 %
90 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Diseño de la implementación de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad" con sus correspondientes componentes definidos en el acápite de "Productos"	40 %
TOTAL		100%

Debe decir:

PLAZO DE ENTREGA	PRODUCTO	% del valor del contrato
8 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Conceptualización del diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad. Historia de la Ciudad" Componente de inceptión	30 %
60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Conceptualización del diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad. Historia de la Ciudad" Componente de curaduría	30 %
90 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Diseño de la implementación de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad" con sus correspondientes componentes definidos en el acápite de "Productos"	40 %
TOTAL		100%

De acuerdo con lo señalado el numeral 14.1 de la Sección 8 – Condiciones Especiales del Contrato de la Solicitud de Propuestas que rige el proceso precontractual se señala: "el plazo será de noventa (90) días calendario contados a partir de la firma del contrato.";



Que, del documento de recepción de ofertas, firmado por el servidor Santiago Jara, de la Secretaría General, se desprende que la Universidad Andina Simón Bolívar, presentó su oferta física el 11 de mayo de 2022 a las 13:21, hecho delo cual se le extendió un comprobante de recepción de ofertas, constante en el Recibo Nro. 001, de mismo día y mes;

Que, del documento denominado RECEPCIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA, firmada por el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental, el 11 de mayo de 2022, se desprende: "(...)"

1.- CONSTATACIÓN DE PROPUESTA RECIBIDA

La Comisión Técnica procede a revisar la recepción de las Propuestas presentadas a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito:

No.	Proponente	No. de sobres	Observaciones	Fecha de recepción	Hora de recepción
1	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	1	Sobradamente sellado	11/05/2022	13:21

2.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Dando cumplimiento a lo señalado en el Numeral 19 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores y a los Números 17.7 y 17.8 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos, de la Solicitud de Propuestas de este proceso precontractual. Siendo las 15:00 horas local Quito, Ecuador, la Comisión Técnica procede con la apertura de la Propuesta Técnica presentada, para lo cual se da lectura del nombre y país del proponente, identificando si participa como firma individual o un consorcio o APCA; i) se confirma la presencia o ausencia de la propuesta financiera y su estado.

A continuación se detalla la información desprendida de la apertura de la Propuesta Técnica:

No.	Proponente	Firma Individual / Consorcio / APCA	Propuesta Técnica	Propuesta Financiera	Representante
1	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	Individual	Sobre debidamente sellado 1 original y 2 copias (anulados)	1 sobre debidamente sellado	Sonia Figueroa

(...)"

Que, el 19 de mayo de 2022, mediante correo electrónico la EPMMQ, solicito a la Universidad Andina Simón Bolívar: "En cumplimiento de la normativa, la comisión técnica evaluadora designada por la máxima autoridad del Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito mediante Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-027 del proceso de contratación No. EC -EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS cuyo objeto es la "Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco"; una vez revisada la propuesta técnica entregada mediante sobre sellado con fecha 11 de mayo de 2022 y con el fin de continuar y dar cumplimiento a la etapa precontractual solicita la siguiente información:

- En la sección Metodología del Formulario TEC-4 "Descripción del enfoque, la metodología y el Plan de trabajo (...)" (pág. 2) favor enfatizar que en la primera fase de acopio documental se tomará en cuenta la información generada por la EPMMQ de competencia con el objeto de la consultoría. Mencionar de manera explícita la periodicidad en la que se desarrollará la socialización del alcance de las actividades dentro de las mesas técnicas.
- En la sección Plan de trabajo y Personal del Formulario TEC-4 "Descripción del enfoque, la metodología y el Plan de trabajo (...)" (pág. 4) favor aclarar ya que se menciona que son



- dos etapas de trabajo y en el cuadro se enumera y describe tres etapas. No se muestra la lista de los documentos finales que se deberán entregar, solo llega a nivel de actividades.
- Respaldos de la experiencia laboral detallada en la tabla "Experiencia laboral pertinente para el trabajo" páginas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del documento legal "Propuesta Técnica".
 - Respaldos de la experiencia laboral detallada en la tabla "Experiencia laboral pertinente para el trabajo" páginas 35 y 36 del documento legal "Propuesta Técnica".
 - Respaldos del perfil requerido para la contratación "Título de cuarto nivel afines al cargo propuesto" detallado en la página 38 del documento legal Propuesta Técnica".
 - Respaldos de la experiencia laboral detallada en la tabla "Experiencia laboral pertinente para el trabajo" páginas 38 y 39 del documento legal "Propuesta Técnica".
- Agradezco se envíe la información requerida por este medio hasta el día 24 de mayo de 2022 a las 13h00";

Que, mediante correo electrónico de 20 de mayo de 2022, el señor Diego Raza, funcionario de la Universidad Andina Simón Bolívar, solicitó a la EPMMQ: "Solicitamos que se extienda el plazo de entrega de los respaldos hasta el día miércoles 25 a las 17h. Esto en razón del feriado. De otra parte, pedimos que se nos ratifique lo que se nos indicó telefónicamente respecto de que algunos certificados laborales podrían ser reemplazados por declaraciones juramentadas ante notario por parte del interesado.";

Que, mediante correo electrónico de 20 de mayo de 2022, la EPMMQ indicó al señor Diego Raza, funcionario de la Universidad Andina Simón Bolívar: "Con respecto a su pedido de la entrega de respaldos hasta el 25 de mayo a las 17h, estamos de acuerdo. En cuanto a su petición verbal, vía telefónica, de que el certificado laboral del documentalista sea reemplazado por una declaración juramentada, accedemos al mismo.";

Que, el 24 de mayo de 2022, a las 16h56, el señor Diego Raza, funcionario de la Universidad Andina Simón Bolívar, dio atención al correo de 19 de mayo de 2022, y remitió la documentación solicitada por la EPMMQ, cuyo acuse de recibido consta del correo de 25 de mayo de 2022;

Que, mediante correo electrónico de 25 de mayo de 2022, la EPMMQ, comunico al señor Diego Raza, funcionario de la Universidad Andina Simón Bolívar, que el 26 de mayo de 2022, a las 10h00, se procederá a la apertura y revisión de la propuesta económica del proceso de contratación Nro. EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS;

Que, del documento denominado "APERTURA DE PROPUESTA FINANCIERA", firmada por el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional 1 Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional 1 Ambiental, el 26 de mayo de 2022, se desprende que a las 10h00 del 26 de mayo de 2022, los delgados para la evaluación de la oferta presentada procedieron al acto de apertura y revisión de la propuesta financiera del proceso precontractual EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS;

Que, con memorando Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0003-M, de 03 de junio de 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional 1 Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional 1 Ambiental, indicaron al Gerente General: " En cumplimiento con su delegación, se envía como documento adjunto el informe de Evaluación de la propuesta Técnicas y propuesta Financiera, en el cual se concluye que la consultoría externa para la Elaboración del Diseño de la Exposición Permanente "Quito Patrimonio del Humanidad, Historia de la Ciudad" en la



Estación de Metro "San Francisco" a realizar por la Universidad Andina Simón Bolívar, cumple lo requerido en los Términos de Referencia.

Posterior a lo mencionado, se dará paso a la Negociación con la Universidad Andina Simón Bolívar conforme lo dictan los lineamientos establecidos por el Banco Mundial. (...)";

Que, del informe de evaluación adjunto al memorando Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0003-M, de 03 de junio de 2022, y firmado por el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental, se desprende:

"(...) Formulario IIC, Evaluación

Para proceder con la evaluación técnica, los miembros de la comisión técnica resolvieron llevar a cabo reuniones conjuntas a fin de evaluar cada criterio de manera unánime y otorgar puntajes consensuados entre los miembros de la comisión técnica

Criterios/ subcriterios	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
Calidad de la metodología y el plan de trabajo propuestos y su conformidad con los Términos de Referencia		
Enfoque técnico y metodología	30	24
Plan de Trabajo	10	10
Total	40	34
Expertos Principales y su idoneidad para el trabajo		
Director de proyecto - Historiador (E-1)	20	20
Museógrafo (E-2)	15	15
Arquitecto (E-3)	15	15
Profesional Documentalista / Antropólogo / Arqueólogo / Historiador o afín (E-4)	10	10
Total	60	60

(...) Sección III. Informe de evaluación financiera—Recomendación de adjudicación—

a) Posterior a la calificación de las Propuestas Técnicas, el jueves 26 de mayo de 2022 se procedió con la apertura de la Propuesta Financiera presentada por la Universidad Andina Simón Bolívar en conformidad con lo señalado en el numeral 23.5 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

b) En la Propuesta Financiera de la Universidad Andina Simón Bolívar se constata la presencia de los siguientes formularios: FIN-1, FIN-2, FIN-3 y FIN-4

c) El formulario FIN-1 corresponde a la Presentación de la Propuesta Financiera en el que se establece un valor de USD 42.275,00 (Cuarenta y dos mil doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) Incluidos todos los impuestos locales de acuerdo con la IAC 25.1 de la Hoja de Datos, a excepción del IVA.

d) El Formulario FIN - 2 presenta el resumen de los costos de la Propuesta Financiera. El Costo total de la Propuesta Financiera concuerda con el monto indicado en el formulario FIN-1.



e) El Formulario FIN-3 presenta el Desglose de las Remuneraciones. La comisión técnica constató que el tiempo asignado a los especialistas presentados en los formularios TEC-6 de las propuestas técnicas, guarda relación con el tiempo presentado en el formulario FIN – 3 de las propuestas financieras, por lo que determina la correcta relación entre el tiempo de trabajo asignado a la ejecución de la consultoría y su costo.

f) El formulario FIN – 4 presenta el desglose de gastos reembolsables.

g) Adicionalmente, la Comisión Técnica procedió a revisar las remuneraciones asignadas a los especialistas en la propuesta financiera para la ejecución de la consultoría y considera que dichos valores guardan relación con los valores del mercado para el tipo de expertos propuestos.

h) Por lo expuesto anteriormente, se observa que el contratista cumple con lo establecido en la Solicitud de Propuestas, por lo que se recomienda la adjudicación de la Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco.

Sección IV. Informe de evaluación financiera—Recomendación de adjudicación—Formularios // Formulario IVA. Evaluación financiera—Datos básicos

Recomendación de adjudicación // Posterior a la revisión Técnica y Económica de la propuesta presentada, se recomienda adjudicación de la Universidad Andina Simón Bolívar para el contrato EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS / Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco (...);

Que, con correo de 03 de junio de 2022, la EPMMQ se dirigió a la Universidad Andina Simón Bolívar, en los siguientes términos: *"...Me permito convocar a usted para la reunión de negociación a llevarse a cabo en las oficinas de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental de la Empresa Metropolitana del Metro de Quito (Calles Montufar N2-50 y Sucre), el día 6 de junio de 2022 a las 15h00..."*, ante lo cual mediante correo electrónico, el señor Diego Raza, funcionario de la Universidad Andina Simón Bolívar, señaló: *"Confirmamos nuestra asistencia. En delegación del señor rector asistirán el Sr. Germán Granda y Sra. Ana María Canelos quienes portarán la respectiva carta de delegación."*

Que, el 06 de junio de 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, comunico a la Universidad Andina Simón Bolívar: *"Me permito recordar que como requisito para la negociación a efectuarse el día de hoy en base al apartado 28.3, página 29 de la Solicitud de Propuesta; el oferente deberá presentar la confirmación de disponibilidad de todos los Expertos Principales incluidos en su Propuesta Técnica y Financiera.*

28.3: "El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos los Expertos Principales incluidos en la Propuesta como requisito para iniciar las negociaciones o, si correspondiere, de sus reemplazantes, de acuerdo con la IAC 12. En caso de que el Consultor no confirme la disponibilidad de los Expertos Principales, su Propuesta podrá ser rechazada y el Contratante podrá proceder a negociar el Contrato con el Consultor ubicado en el segundo lugar de la clasificación";



Que, con oficio Nro. UASB-R-CMG.0144-2022, de 06 de junio de 2022, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar comunico al Gerente General de la EPMMQ: "(...) A través del presente me permito confirmar la disponibilidad de los expertos principales que fueron planteados en la propuesta presentada cuyos cargos son:

Número	Experto	Cargo
1	Enrique Ayala Mora	Director del proyecto
2	Ximera de los Remedios Endara Becerra	Museógrafa
3	Jorge Andrés Espinosa Estrella	Arquitecto
4	Ramiro Edmundo Ávila Paredes	Profesional documentalista

Que, mediante oficio Nro. UASB-R-CMG.0149-2022, de 06 de junio de 2022, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar comunico al Gerente General de la EPMMQ: "...Pongo en su conocimiento, a través de la presente que, delego al Sr. German Granda, Jefe de Despacho y a la Sra. Ana Maria Canelos, Coordinadora General del Colegio de América, para que participen en mi representación en la negociación del mencionado proceso...";

Que, el 06 de junio de 2022, se llevó la sesión de negociación entre los señores, German Granda; y, Ana Maria Canelos en su calidad delegados del Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar; y por el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental;

Que, el 08 de junio de 2022 la EPMMQ, solicitó a la Universidad Andina Simón Bolívar: "Para dar continuidad con el proceso del contrato No. EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS se adjunta el documento editable de la versión preliminar del contrato para su revisión y sumilla. En caso de realizar algún cambio, por favor remitir con control de cambios en el documento adjunto. ";

Que, con oficio Nro. UASB-R-CMG.160-2022, de 15 de junio de 2022, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, comunico al Gerente General de la EPMMQ: "...En el marco del proceso de contratación de la consultoría: Elaboración del diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio De La Humanidad, Historia De La Ciudad" En La Estación De Metro "San Francisco", conforme lo indicado en la comunicación enviada por ustedes el 8 de junio de los corrientes, adjunto remitimos "la versión preliminar del contrato revisado y sumillado" por la autoridad competente, para su revisión y constancia...";

Que, mediante memorando Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0006-M, de 23 de junio 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental, indican al Gerente General: "Una vez que ha finalizado la evaluación de las propuesta técnica y financiera del proceso de contratación No. EC - EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS, considerando que la Universidad Andina Simón Bolívar ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la Entidad Contratante y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial y tomando en cuenta que cumple con el perfil requerido en los Términos de Referencia, los delegados para la evaluación de las propuestas recomendamos adjudicar la contratación en referencia a la Universidad Andina Simón Bolívar, por el valor de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 (USD 42.275,00) dólares de los Estados Unidos de América (IVA excluido) en un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato. ";



Que, el 24 de junio de 2022, mediante sumilla digital inserta en el Sistema de Gestión Documental SITRA dentro del memorando Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0006-M, de 23 de junio 2022, el Gerente General de la EPMMQ, dispuso a la Gerencia Jurídica: *"Autorizado, por favor proceder con elaboración de contrato en conformidad a normativa legal vigente"*;

Que, con memorando Nro. EPMMQ-GRSA-2022-0164-M, de 01 de julio de 2022, Mgs. Adriana Jacqueline Paredes Calero, GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (E), solicitó al Gerente General: *"...recomiendo, salvo su mejor criterio, al profesional Jefe de Gestión Social de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, como administrador del contrato de la actividad EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS, cuyo objeto es la elaboración del Diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad, Historia de la ciudad" en la estación de metro "San Francisco"."*

Que, mediante nota inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMMQ-GRSA-2022-0164-M, de 01 de julio de 2022, gestionado en el sistema de gestión documental SITRA, el Gerente General dispuso: *"Autorizado, favor proceder con trámite pertinente conforme normativa legal"*;

Que, el 15 de julio de 2022, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, mediante oficio s/n indicó: *"...a nombre de mi representada Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador con RUC Nro. 1791233417001, extendiendo por 90 días adicionales la validez de nuestra oferta técnica y económica..."*;

Que, mediante oficio Nro. UAB-R-CMG.0346-2022, de 03 de agosto de 2022, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, solicitó: *"...el cambio del experto principal arquitecto Jorge Espinosa Estrella por el arquitecto Andrés Ycaza Leiva, en razón de poder cumplir de mejor manera con los requisitos del proyecto"*;

Que, mediante correo electrónico, de 04 de agosto de 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional 1 Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional 1 Ambiental, correspondiente al usuario *"Consultoría Proyecto Puesta en Valor"*, solicitaron a la Universidad Andina Simón Bolívar: *"Posterior a la revisión de los documentos remitidos para el cambio del experto principal para la ejecución del "Diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad Historia de la Ciudad en la estación de metro San Francisco", EC-EPM METRO QUITO-282323-CSCDS, nos permitimos solicitar la aclaración del tiempo de trabajo y actividades realizadas de los siguientes certificados:*

- Museo Americano de Artesanías/ Colegio de América-UASB-E; Cargo: Arquitecto. Diseño del Museo Americano de Artesanías, antiguo cuartel de Ibarra (El certificado no evidencia las fechas de ejecución).
- Colegio de Arquitectos del Ecuador Provincial Pichincha y La Comisión de la Bineal Panamericana de Arquitectura de Quito (El certificado no evidencia detalle de actividades ejecutadas).

Favor actualizar los certificados con la información detallada anteriormente, con el objetivo de realizar la evaluación y comparación del nuevo experto ofertado."



Que, la Universidad Andina Simón Bolívar, mediante correo de 05 de agosto de 2022, comunico a la EPMMQ: *"En respuesta y conforme al comunicado recibido de su parte el día de ayer jueves 04 de agosto de 2022, en cuyo texto solicitan: aclaración del tiempo de trabajo y actividades realizadas por el Arq. Andrés Ycaza. Sirvanse encontrar en documento adjunto para su revisión los dos certificados actualizados. Esto con el objetivo de dar cumplimiento con el proceso de contratación No. EC -EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS del cual su objeto es la "Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco"."*;

Que, del informe de cambio de experto principal "Arquitecto", de 08 de agosto de 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental, concluyeron: "(...)"

S. CONCLUSIÓN:

- Se concluye que el Arquitecto propuesto Andrés Ycaza Leyva, además de cumplir con los requisitos mínimos requeridos en la Solicitud de propuesta, cuenta con experiencia específica de 7 meses más que el profesional inicialmente propuesto por la Universidad Andina Simón Bolívar.
- La calificación global de los técnicos se mantiene en 60 puntos considerando que el nuevo profesional propuesto alcanzó un puntaje de 15 puntos.

Con base en el requerimiento y la documentación presentada por la Universidad Andina Simón Bolívar mediante oficio No. UASB-R-CMG.0346-2022 de 03 de agosto de 2022, referente a la solicitud de cambio del experto principal: Arquitecto, en la oferta técnica para la consultoría del proceso Nro. EC-EPM METRO QUITO 282323-CS-CDS cuyo objeto es de la "Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación del Metro San Francisco" se emite el informe favorable y se acepta el cambio del Experto Principal para el proceso de contratación.

(...)"

Que, mediante correo electrónico, de 09 de agosto de 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental, correspondiente al usuario "Consultoría Proyecto Puesta en Valor", solicitaron a la Universidad Andina Simón Bolívar: *"Una vez aceptado el cambio del experto principal en el cargo "Arquitecto" del proceso contratación Nro. EC-EPM METRO QUITO 282323-CS-CDS cuyo objeto es la "Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación del Metro San Francisco".*

Se convoca a realizar la negociación del proceso en mención, el día de hoy 09 de agosto de 2022 a las 15h00 a llevarse a cabo en las oficinas de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental de la Empresa Metropolitana del Metro de Quito (Calles Montufar N2-50 y Sucre).

Se recuerda que, como requisito para la negociación a efectuarse, en base al apartado 28.3, página 29 de la Solicitud de Propuesta; el oferente deberá presentar la confirmación de disponibilidad de todos los Expertos Principales incluidos en su Propuesta Técnica y Financiera. 28.3: "El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos los Expertos Principales incluidos en la Propuesta como requisito para iniciar las negociaciones o, si correspondiere, de sus reemplazantes, de acuerdo con la IAC 12. En caso de que el Consultor no confirme la disponibilidad de los Expertos Principales, su Propuesta podrá ser rechazada y el Contratante podrá proceder a negociar el Contrato con el Consultor ubicado en el segundo lugar de la clasificación "(sic)."

Que, con oficio Nro. UASB-R-CMG.350-2022, de 09 de agosto de 2022, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, indicó: *"(...) Pongo en su conocimiento, a través de la presente que,*



delego al Sr. Germán Granda, jefe de Despacho y al Sr. Diego Raza, Coordinador de Proyectos, para que participen en mi representación en la reunión de negociación... ”;

Que, mediante oficio Nro. UASB-R-CMG.0351-2022, de 09 de agosto de 2022, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, indicó: "(...) A través del presente me permito confirmar la disponibilidad de los expertos principales que fueron planteados en la propuesta presentada cuyos cargos son:

No.	Profesional	Cargo
1	Enrique Ayala Mora	Director de proyecto
2	Ximena Endara Becerra	Museógrafa
3	Andrés Ycaza Leyva	Arquitecto
4	Ramiro Ávila Paredes	Profesional documentalista

(...)"

Que, el 09 de agosto de 2022, se llevo a cabo la sesión de negociación entre los señores, German Granda; y, Diego Raza en su calidad delegados del Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar; y por el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental, de cuya acta se desprende: "(...)"

PLAZO DE EJECUCIÓN

La Consultora manifiesta su conformidad y aceptación al plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la entrada en vigor del contrato.

PRESUPUESTO

- La Consultora se adhiere al presupuesto establecido en la Solicitud de Propuesta para servicios de consultoría del proceso Nro. EC-EPM METRO QUITO 282323-CS-CDS, confirmando que se mantendrán todos los aspectos técnicos detallados su Oferta Técnica.
- El valor para la prestación de la consultoría "Diseño de la exposición permanente Quito patrimonio de la Humanidad Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco", se fija en CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (USD 40.200,00) dólares de los Estados Unidos de América (IVA excluido).
- La Consultora se adhiere a la forma de pago determinada en los Términos de Referencia.
- La Consultora acuerda que el valor de consultoría será de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (USD 40.200,00) dólares de los Estados Unidos de América (IVA excluido), para lo cual, se actualizan los formularios FIN 2. Resumen de los Costos y FIN 4. Desglose de Gastos Reembolsables, como se detalla a continuación:

Se actualizan los Formularios FIN 2, FIN 3, Formulario tipo 1 y FIN 4 de la oferta financiera, conforme el siguiente detalle: (...)

PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO DE LOS PRODUCTOS

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito solicita a La Consultora que la entrega de los productos de la consultoría sea de la siguiente manera:

- 3 copias (formato físico y digital) de cada Producto.



La Consultora acepta el plazo de entrega y forma de pago de los productos, conforme el siguiente detalle:

Plazo de entrega y forma de pago de los productos:

PLAZO DE ENTREGA	PRODUCTO	% del valor del contrato	Valor a facturar sin IVA	Valor 12% IVA	Valor a pagar
8 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Conceptualización del diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad. Historia de la Ciudad" Componente de Incepción	30 %	12.060,00	1.447,2	13507,20
60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Conceptualización del diseño de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad. Historia de la Ciudad" Componente de curaduría	30 %	12.060,00	1.447,2	13507,20
90 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Diseño de la implementación de la exposición permanente "Quito Patrimonio de la Humanidad" con sus correspondientes componentes definidos en el acápite de "Productos"	40 %	16.680,00	1.929,6	18.609,60
TOTAL		100%	40.800,00	4.824,00	45.624,00

El administrador del contrato dispondrá de ocho (8) días calendario para emitir su informe de aceptación y conformidad sobre el producto entregado.

De existir observaciones, estas serán comunicadas por escrito al Consultor para que se proceda a atenderlas.

El Consultor dispondrá de ocho (8) días calendario contados a partir de la recepción de las observaciones del Administrador del contrato para atenderlas y presentar nuevamente el producto para su debida revisión y aprobación.

Los pagos parciales se realizarán contra la presentación de los siguientes documentos: informe de conformidad y aceptación emitido por el Administrador del Contrato; ii) Acta de entrega recepción parcial debidamente suscrita entre las partes, iii) factura debidamente suscrita.

El pago final y liquidación del contrato se realizará contra la presentación de los siguientes documentos: i) informe de conformidad y aceptación emitido por el Administrador del Contrato; ii) Acta de entrega y recepción definitiva suscrita entre las partes; iii) factura debidamente suscrita. (...);

Que, con memorando Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0023-M, de 31 de agosto de 2022, el Ing. Cristian Paul Moya Chavez, Profesional I Ambiental, y la Ing. Andrea Paola Muñoz Erazo, Profesional I Ambiental, recomendaron al Gerente General: "...una vez que se ha llegado a un acuerdo, considerando que la Universidad Andina Simón Bolívar ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la Entidad Contratante, las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial y tomando en cuenta que cumple con el perfil requerido en los Términos de



Referencia del proceso de contratación Nro. EC-EPM METRO QUITO 282323-CS-CDS cuyo objeto de contratación es la "Elaboración del Diseño de la Exposición Permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación del Metro San Francisco", se recomienda la adjudicación al consultor Universidad Andina Simón Bolívar, por el valor de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (USD 40.200,00) dólares de los Estados Unidos de América (IVA excluido), en un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato."

Que, el 12 de septiembre de 2022, mediante nota inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0023-M, de 31 de agosto de 2022, gestionado en el sistema de gestión documental SITRA, el Gerente General dispuso al Gerente Jurídico: *"...acepto la recomendación de la comisión técnica. Por favor proceder con la elaboración de la resolución de adjudicación y contrato del proceso No. EC - EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS "Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad - Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco", conforme normativa legal vigente."*

EN EJERCICIO, de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Resolución Nro. DEPMMQ-019-2021, de 22 de octubre de 2021, el oficio Nro. A 440 de 13 de diciembre de 2018; y, el oficio No. A 0024 de 14 de enero de 2019, suscritos por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

- Artículo 1.** Avocar conocimiento del contenido del informe de calificación, acta de negociación y demás documentación de sustento generada por las/los delegadas/os para la calificación de la hoja de vida presentada dentro del proceso, y que constan adjuntos a los memorandos Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0006-M, de 23 de junio 2022, y Nro. EPMMQ-GRSA-JGA-2022-0023-M, de 31 de agosto de 2022.
- Artículo 2.** Adjudicar el contrato a la Universidad Andina Simón Bolívar con ruc Nro. 1791233417001, dentro del procedimiento referenciado con Nro. EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS, cuyo objeto es la contratación de la *"Elaboración del diseño de la exposición permanente Quito Patrimonio de la Humanidad – Historia de la Ciudad en la estación de Metro San Francisco"*; por el valor de USD 40.200,00 (cuarenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América CON 00/100), con IVA excluido, y un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acta de Negociación de 09 de agosto de 2022.
- Artículo 3.** Designar como Administrador del contrato al servidor Sebastián Enrique Yerovi Proaño, Jefe de Gestión Social de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.
- Artículo 4.** Disponer a la Secretaría General de la EPMMQ, la notificación con la presente Resolución al/la Oferente-Consultor/a Adjudicado/a del procedimiento Nro. **EC-EPM METRO QUITO-282323-CS-CDS**, así como al administrador del contrato designado.
- Artículo 5.** Disponer al funcionario Pedro Arias, Profesional 6 de Proyectos, remita formalmente a la Gerencia Jurídica de la EPMMQ el modelo de *"Contrato para servicios de*



consultoría", así como la correspondiente documentación habilitante, a fin de que se proceda con la elaboración del contrato.

Artículo 6. Disponer al funcionario Pedro Arias, Profesional 6 de Proyectos, que proceda con la correspondiente notificación de la presente adjudicación conforme lo dispuesto por el Banco Mundial, en concordancia con las disposiciones contenidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión apartado "*Notificación de la Adjudicación del Contrato*".

Artículo 7. Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución, a través de la página institucional www.metrodequito.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en, el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 SEP 2022


Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

le/gr